



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO.

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes

La Matanza con Argentinas

27 de septiembre de 2021

La solicitud planteada por personal Directivo del **CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N°451**, de Monte, con el fin de que el Municipio los asista económicamente para proceder a la adquisición de elementos y materiales que serán de suma necesidad para llevar a cabo, el Acto Protocolar de Inauguración del mismo, a realizarse el día 30 de septiembre del corriente,

CONSIDERANDO:

Que esta Gestión de Gobierno siempre se ha caracterizado por el trabajo continuo y arduo en posibilitar el desarrollo educativo de niños y jóvenes en todos los niveles de estudios, brindándoles lugares aptos, cómodos y especialmente seguros donde desarrollar diariamente su tarea de aprendizaje y recreación, pilar fundamental para su futuro, y

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, Ley de Financiamiento Educativo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

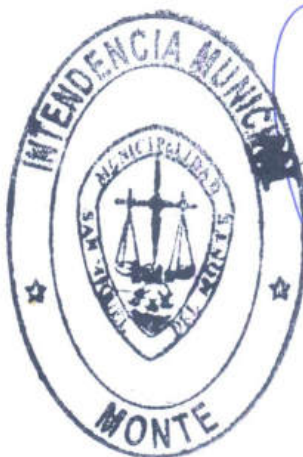
ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$8.850.-)** a la Sra. FLORENCIA SIRI DNI 26.646.675, en calidad de Directora del Centro Educativo de Nivel Secundario N°451, con destino a la adquisición de materiales y elementos necesarios para llevar a cabo el Acto Protocolar de Inauguración del mismo, el cual está estipulado para el día 30 de septiembre del corriente, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1855

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte